



San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Marzo de 2017.-

**Sr. Presidente**  
**Concejo Deliberante de la Capital**  
**Juan Cruz Miranda**  
**Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



San Fernando del Valle de Catamarca, 07 Marzo de 2017.-

**PROYECTO: ORDENANZA**

**AUTOR: CONCEJAL GILBERTO FILIPPIN**

### **FUNDAMENTOS:**

Señores Concejales, traigo a su consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto, la creación de un “Polo Turístico Artesanal Catamarqueño” en el terreno ubicado sobre avenida Virgen Del Valle Matricula Catastral 07-24-90-4262, tal como se especifica en el croquis de Anexo N°1 que acompaña y forma parte de la presente Ordenanza.

Visto, del recorrido realizado por la zona se pudo observar el estratégico lugar que se puede utilizar como un foco turístico catamarqueño, siendo lugar de pasada obligada antes de llegar a la Gruta de Nuestra Señora del Valle.

A más de esto, los artesanos no pueden por sí solos asegurar el desarrollo de una zona turística, simplemente contribuyen a éste, sin embargo quien lo garantiza es el gobierno o la autoridad que ejecuta la política de turismo que a su vez son generadores de empleos e incrementan la economía de la zona. Se necesita revertir la impresión desagradable de desorden, suciedad, abandono, precariedad para mantener la calidad de vida y apoyar la productividad económica, es así que el camino hacia la Gruta de la Virgen del Valle requiere que la infraestructura sea desarrollada y mantenida.



Siendo así, se debe desarrollar un polo artesanal de relevancia fijo, de stands con prolijos arreglos y ambiente acogedor; donde se encuentren los artesanos cómodamente trabajando y exhibiendo sus productos a todos los visitantes.

Concluyendo, estamos ante un momento crucial e histórico, donde un cambio de visión sobre el espacio urbano municipal turístico, a partir de esta realidad de expansión, puede traducirse en beneficios tangibles tanto económicos como sociales, lo que debe convertirse en el primer capital político para el sistema político municipal.

Se adjunta fotografías del lugar mencionado, que forma parte la presente ordenanza.

Por lo expuesto, y en búsqueda de crear un lugar como punto de referencia turística es que invito a mis pares a acompañarme con su voto positivo en el presente Proyecto de Ordenanza.



San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Marzo de 2017.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Disponese al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, fomente la creación de un “Polo Turístico Artesanal Catamarqueño” en el terreno ubicado sobre avenida Virgen Del Valle Matricula Catastral 07-24-90-4262,tal como se especifica en el croquis de Anexo N°1 que acompaña y forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2°:** La Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura Municipal, brindará información en su sede y en su link sobre la ubicación del “Polo Turístico Artesanal Catamarqueño”, además de proveer una guía detallada por especialidades para conocer las diversas artesanías que se ofrecen.

**ARTICULO 3°:** Facultese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las provisiones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTICULO 4°:**Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE